



MAT.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL 2012" ENTRE EL SSVSA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 22.04.2013
DECRETO: N° 1.349.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 8°.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 1. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
 2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
 3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
4. Convenio suscrito con fecha 28 de febrero de 2013, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, denominado Modifica Convenio Programa Salud Mental Integral en Atención Primaria".
5. Resolución Exenta N° 1279 de fecha 05.04.2013, Aprueba Convenio Modificatorio suscrito con fecha 26.03.2013 y celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el S.S.V.S.A.

CONSIDERANDO:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "Programa de mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal 2012".

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio modificadorio denominado "Programa de mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal 2012", celebrado con fecha 26.03.2013 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **Jaime Gálvez Fuenza**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.350.668-7, del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Director D. Eugenio de la Cerda Rodríguez**, chileno, Rut.: _____ ambos con domicilio en Av. Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal 2012".
- II. Cárguese este Gasto a la Cuenta Complementaria Subtítulo 114-05-60. "PMI 2012" del Departamento de Salud Municipal año 2013, correspondiente a saldo Programa año 2012.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MRA/ppr.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Archivo Municipal



JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE



CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO	N°	12.18
FECHA	HORA	
SANITARIO	N°	10.55
DOCUMENTO	HORA	
FECHA	FIRMA	
NOMBRE		